

## RESOLUCION RECTORAL N° 864/16

En Campo Castañares, sito en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a veintinueve días del mes de junio año dos mil dieciséis:

### VISTO:

La presentación efectuada por las Autoridades de la Facultad de Ingeniería solicitando la creación del Laboratorio de Innovación y Desarrollo Forense Digital (DIGI- Lab); y

### CONSIDERANDO:

Que esta propuesta es fruto del Grupo de Investigación "Informática Forense";

Que el desarrollo e innovación de las tecnologías, herramientas y métodos manejados en los procesos forense digitales y el estudio de la factibilidad de su aplicación;

Que la facultad participa activamente de la Red Iberoamericana de Universidades e Institutos con investigación en Derecho e Informática denominada red CIIDDI; y proporciona actividades de transferencia a través de los distintos medios de difusión y comunicación con el fin de estimular el progreso de las tecnologías aplicadas;

Que la UCASAL, consciente de su misión educadora no puede quedar ajena ante este proceso, tornándose imprescindible contar con un Laboratorio que permita el ofrecimiento de los servicios al sector público y privado de dichas tecnologías a través de los recursos propios o la contratación de terceros, producir propuestas técnicas y académicas tendientes a reformar o reformular el tratamiento normativo y legal de la evidencia digital en el ámbito pericial empresarial; facilitar y gestionar la integración de los alumnos de los últimos años de las carreras de la ingeniería en los proyectos de desarrollo de innovación y transferencia con impacto a organizaciones a nivel Nacional e Internacional, a fin de alcanzar a mediano y largo plazo ofertas académicas en la región vinculadas con carreras y/o especializaciones afín a la temática del DIGI - Lab;

Que la propuesta de creación del Laboratorio de Innovación y Desarrollo Forense Digital surge desde la Facultad de Ingeniería a través de uno de los grupos de investigación de su carrera de Ingeniería en Informática;

Que el tema fue tratado en el seno del Consejo Académico de fecha 22-06-2016, habiéndose receptado los aportes que le fueron formulados;

Que corresponde emitir el instrumento pertinente;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

RESUELVE



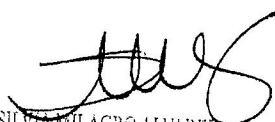


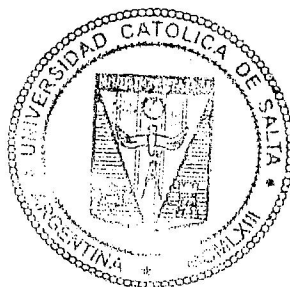
**Artículo 1º.- CREAR el LABORATORIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO FORENSE DIGITAL (DIGI – Lab) en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.**

**Artículo 2º.- APROBAR su funcionamiento dentro del Instituto de Estudios Interdisciplinarios de Ingeniería (IESIIing)**

**Artículo 3º.- Comunicar a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Facultad de Ingeniería, Unidades Académicas y Administrativas a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.-**

**Artículo 4º.- Registrar, reservar el original y archivar.-**

  
SILVIA MILAGRO ALVAREZ  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA



  
RODOLFO GALLO CORNEJO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

